

TIPO/IDENTIF. EXPEDIENTE	REG.	NOMBRE / RAZON SOCIAL DOMICILIO	COD. P	LOCALIDAD	PROCEDIMIENTO	NUM. DOCUMENTO	URE
07 391021564447	0521	FERENT --- JITARU			REQUERIMIENTO DE BIENES		
39 03 08 00230519		CL LLANO 55	39409	SAN FELICES DE BUEL	REQUERIMIENTO DE BIENES	39 03 218 08 004031150	39 03
07 391021564750	0521	JITARU --- FLORENTIN			REQUERIMIENTO DE BIENES		
39 03 08 00230721		CL LLANO 55	39409	SAN FELICES DE BUEL	REQUERIMIENTO DE BIENES	39 03 218 08 004031251	39 03
07 390036656960	0521	VICENTE SANCHEZ LUIS			REQUERIMIENTO DE BIENES		
39 03 08 00236175		CL LEONARDO TORRES QUEVEDO 16 6 A	39300	TORRELAVEGA	REQUERIMIENTO DE BIENES	39 03 218 08 004116127	39 03
07 391012401886	0521	BRITO SUAREZ RUBEN DARIO			REQUERIMIENTO DE BIENES		
39 03 08 00237185		CL JULIAN URBINA 29 6º C	39300	TORRELAVEGA	REQUERIMIENTO DE BIENES	39 03 218 08 004116935	39 03
07 391020801884	0521	COSERI --- NECULAI			REQUERIMIENTO DE BIENES		
39 03 08 00092695		CL QUINTANA 20 B	39340	SUANCES	REQUERIMIENTO DE BIENES	39 03 218 08 004199787	39 03
07 391020802591	0521	MIHALACHIOAE --- ALEXANDRU DUMIT			REQUERIMIENTO DE BIENES		
39 03 08 00092796		BO VALLEJA 21	39312	BARCENA DE CUDON	REQUERIMIENTO DE BIENES	39 03 218 08 004201710	39 03
07 390054692088	0521	CORONA SAIZ MARIA LUISA			REQUERIMIENTO DE BIENES		
39 03 08 00240017		CL MONSEÑOR DEL VAL 3	39350	HINOJEDO	REQUERIMIENTO DE BIENES	39 03 218 08 004208477	39 03
07 391013241443	0521	ESSADDIK --- ABDELHADI			REQUERIMIENTO DE BIENES		
39 01 02 00037189		CL GENERAL SAGARDIA 11 BJ	39740	SANTOÑA	REQUERIMIENTO DE BIENES	39 03 218 08 004281936	39 03
10 39104104700	0111	FAMILIA VALENZUELA OVIDIA			REQUERIMIENTO DE BIENES		
39 03 04 00033979		CL LAVIÑA 6 2 E	39300	TORRELAVEGA	REQUERIMIENTO DE BIENES	39 03 218 08 004283047	39 03
07 391021580716	0521	RADUCU --- VASILE DORU			REQUERIMIENTO DE BIENES		
39 03 08 00251232		AV BESAYA 46 4 D	39300	TORRELAVEGA	REQUERIMIENTO DE BIENES	39 03 218 08 004480380	39 03
07 391021580817	0521	DUMITRU --- ION			REQUERIMIENTO DE BIENES		
39 03 08 00251333		AV BESAYA 46 4 DR	39300	TORRELAVEGA	REQUERIMIENTO DE BIENES	39 03 218 08 004481592	39 03
07 391021580918	0521	PANDELE --- DUMITRU			REQUERIMIENTO DE BIENES		
39 03 08 00251434		AV BESAYA 46 4 DR	39300	TORRELAVEGA	REQUERIMIENTO DE BIENES	39 03 218 08 004482303	39 03
07 391021581019	0521	TANASE --- GHEORGHITA			REQUERIMIENTO DE BIENES		
39 03 08 00251535		AV BESAYA 46 4 DR	39300	TORRELAVEGA	REQUERIMIENTO DE BIENES	39 03 218 08 004482404	39 03
07 391021581120	0521	PANDELE --- PETRISOR			REQUERIMIENTO DE BIENES		
39 03 08 00251636		AV BESAYA 46 4 DCH	39300	TORRELAVEGA	REQUERIMIENTO DE BIENES	39 03 218 08 004482505	39 03
07 391019474604	0721	GARCIA ESCALANTE MARIA DOLORES			DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES		
39 03 07 00089032		BO VIRRUEZAS 0	39592	SAN VICENTE DEL MONT	DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES	39 03 303 08 003591418	39 03
07 391019474604	0721	GARCIA ESCALANTE MARIA DOLORES			DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES		
39 03 07 00089032		BO VIRRUEZAS 0	39592	SAN VICENTE DEL MONT	DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES	39 03 303 08 003591519	39 03
10 39100281785	0111	NISTAL GARCIA AMELIA			DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES		
39 03 01 00103919		CL LIMBO 4	39300	TORRELAVEGA	DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES	39 03 303 08 003774001	39 03
10 39104047005	0111	ASTUR CANTABRA DE CO NTRATAS, S.L.			DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES		
39 03 08 00102092		BO LA COTERONA 0	39520	COMILLAS	DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES	39 03 303 08 003847759	39 03
10 39104439348	0111	CONSTRUCCIONES JESAN REQUEJADA, S.L			DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES		
39 03 08 00092190		BO LAS QUINTAS 20	39314	QUEVEDA	DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES	39 03 303 08 004211410	39 03
07 391001371673	0521	PARDO SANZ JESUS FRANCISCO			DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES		
39 03 05 00198203		CL POETA JOSE LUIS HIDALGO 2	39300	TORRELAVEGA	DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES	39 03 303 08 004306083	39 03
07 391004141429	0521	PUENTE VAZQUEZ BORJA			DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES		
39 03 06 00286742		CL LA LLANA 66	39314	QUEVEDA	DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES	39 03 303 08 004358021	39 03
07 391007876333	0521	DIAZ LIAÑO MARTINEZ ALBA			DIL. LEVANTAMIENTO DE EMBARGO		
39 03 08 00166154		CL CONSOLACION 23	39300	TORRELAVEGA	DIL. LEVANTAMIENTO DE EMBARGO	39 03 348 08 003861806	39 03

ANEXO I

NUM.REMESA: 39 03 1 08 000067

URE	DOMICILIO	LOCALIDAD	TELEFONO	FAX
39 03	PZ CLARA CAMPOAMOR 1	39300 TORRELAVEGA	942 0808522	942 0808536

08/17560

4.3 OTROS

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LA TESORERÍA
GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Notificación de resolución de estimación de recurso

Por encontrarse ausente de su domicilio, según nos ha informado el Servicio de Correos, conforme se establece en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27 de noviembre de 1992) se notifica mediante el presente anuncio a don Julio Rodríguez San José la siguiente resolución:

Objeto del recurso: Embargo de cuenta corriente.
Fecha de interposición: 7 de octubre de 2008.
Acto recurrido: Resolución de 2 de septiembre de 2008.

FECHA Y CONTENIDO DE LA RESOLUCIÓN

Resolución de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Cantabria de 17 de octubre de 2008, por medio de la cual se estima el recurso formulado por don Julio Rodríguez San José, anulando la diligencia de embargo de cuentas de 20 de septiembre de 2008 con devolución al interesado de las cantidades indebidamente retenidas.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá formularse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a su notificación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio (BOE de 14 de julio de 1998), reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativo.

El citado recurso podrá interponerse ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Santander, salvo en el supuesto en que la cuantía objeto de impugnación sea

superior a 60.000 euros, en cuyo caso el recurso podrá interponerse ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria, de conformidad con lo establecido en los artículos 8.3 y 10.1.j) de la Ley 29/1998, de 13 de julio, anteriormente citada.

Santander, 12 de diciembre de 2008.—El jefe de la Unidad de Impugnaciones, Carlos Puente Gómez.

08/17604

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LA TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Notificación de resolución de desestimación de recurso

Por encontrarse ausente de su domicilio, según nos ha informado el Servicio de Correos, conforme se establece en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27 de noviembre de 1992) se notifica mediante el presente anuncio a don Antonio Herrero Ibáñez con DNI 13679504-R y a doña Alicia Barros Arconada con DNI 13666173-X, la siguiente resolución:

Objeto del recurso: Embargo de cuenta.

Fecha de interposición: 16 de octubre de 2008.

Acto recurrido: Diligencia de embargo de cuentas de la URE 39/01 de fecha 25 de septiembre de 2008.

FECHA Y CONTENIDO DE LA RESOLUCIÓN

Resolución de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Cantabria de 17 de octubre de 2008, por medio de la cual se desestima el recurso formulado por don Antonio Herrero Ibáñez y doña Alicia Barros Arconada contra la diligencia de embargo, de fecha de 25 de septiembre de 2008, impugnada, confirmando la misma en todos sus términos.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá formularse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a su notificación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio (BOE de 14 de julio de 1998), reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativo.

El citado recurso podrá interponerse ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Santander, salvo en el supuesto en que la cuantía objeto de impugnación sea superior a 60.000 euros, en cuyo caso el recurso podrá interponerse ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria, de conformidad con lo establecido en los artículos 8.3 y 10.1.j) de la Ley 29/1998, de 13 de julio, anteriormente citada.

Santander, 12 de diciembre de 2008.—El jefe de la Unidad de Impugnaciones, Carlos Puente Gómez.

08/17605

6. SUBVENCIONES Y AYUDAS

CONSEJERÍA DE INDUSTRIA Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

Dirección General de Transportes y Comunicaciones

Notificación de inicio de revocación en expedientes de ayudas para fomentar la sociedad de la información en los grupos de exclusión digital de Cantabria.

En los expedientes de ayudas se ha remitido notificación de inicio de revocación a las empresas cuyos nombres, número de expediente y último domicilio se relacionan:

- Nombre/razón Social: «Acuchillados y Barnizados Laredo, S.C.».

Expediente: 2008/695.

Último domicilio: Barrio la Iglesia, Laguna Gama, 59 BJ-F, 39790 Cicero.

- Nombre/razón Social: «Salma, S.C.».

Expediente: 2008/703.

Último domicilio: Calle Picos de Europa, 13, 2º B 39300 Torrelavega.

Y para que sirva de notificación a las personas citadas anteriormente, se expide la presente notificación, al no haber sido posible efectuarla anteriormente, a efectos de su inserción en el Boletín Oficial de Cantabria, conforme señala el artículo 59.4 de la vigente Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común los interesados podrán comparecer, en el plazo de diez días para conocimiento del contenido íntegro del mencionado, en la Dirección General de Transportes y Comunicaciones calle Cádiz número 2 de Santander.

Santander, 18 de diciembre de 2008.—El director general de Transportes y Comunicaciones, Marín Sánchez González.

08/17547

SERVICIO CÁNTABRO DE EMPLEO

Notificación de inicio de expediente de revocación de ayuda número 1000842CI/07.

En los expedientes de ayudas destinadas a promover la contratación de trabajadores y apoyar su estabilidad en el empleo, se ha remitido resolución de inicio de expediente de revocación de ayuda.

Dicha notificación, se publica, al no haber sido posible la notificación de la misma a los ciudadanos cuyos nombres y apellidos o razón social, número de expediente en el Servicio Cántabro de Empleo y últimos domicilios se relacionan:

Nombre y apellidos: Don Ernesto Martín Ávila.

Número de expediente: 1000842CI/07.

Último domicilio: Calle San Luis, número 4, 39010, Santander, Cantabria.

Y para que sirva de notificación, a las personas citadas anteriormente, se expide la presente notificación, al no haber sido posible efectuarla anteriormente, a efectos de su inserción en el Boletín Oficial de Cantabria, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Los interesados podrán comparecer, en el plazo de diez días, para conocimiento del contenido íntegro del mencionado y presentar alegaciones, en el Servicio Cántabro de Empleo de Cantabria, Servicio de Promoción de Empleo:

- Gestor de Seguimiento y Control de Ayudas - calle Castilla, 13 - 3ª planta, código postal 39009 Santander.

Santander, 22 de diciembre de 2008.—El jefe de Servicio de Promoción de Empleo, José Manuel Callejo Calderón.

08/17587

SERVICIO CÁNTABRO DE EMPLEO

Notificación de resolución de expediente de ayuda número 1000715/08.

En los expedientes de ayudas destinadas a promover la contratación de trabajadores y apoyar su estabilidad en el empleo, se ha remitido notificación de resolución de expediente de ayuda.